

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2025/02918 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo 2025.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la modificación de la RPT de este Ayuntamiento por el Pleno en sesión celebrada el día 03/03/2025 y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio se procede a su publicación con indicación de que el texto íntegro puede encontrarse en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Enguera, sito en la sede electrónica municipal <https://enguera.sedelectronica.es>, sección 1 "Información sobre la institución, su organización, planificación y personal", subsección 5. "Relación de puestos de trabajo", carpeta 1. 5.1. "RPT".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valencia, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Enguera, 10 de marzo de 2025.—La alcaldesa, M.ª Matilde Marín Palop.

